

IMPUESTOS: RESOLUCIÓN 0617 DEL 31 DE MAYO DE 2022 - SUPERFINANCIERA - Interés moratorio tributario para junio de 2022.

Mediante la Resolución 0617 del 31 de mayo de 2022, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 30 de junio de 2022, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	20,40% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	30,60% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	28,60% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

[DESCARGAR AQUI](#)

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. martes, 31 de mayo de 2022